



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

DECRETO No.
LXVII/CVPEX/0592/2023 II D.P.
UNÁNIME

H. CONGRESO DEL ESTADO P R E S E N T E.

Con fundamento en los artículos 51 de la Constitución Política; 29 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, y 88, fracción I del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias del Poder Legislativo, todos ordenamientos jurídicos del Estado de Chihuahua, se propone a las y los integrantes de esta Diputación Permanente, la celebración del **Undécimo Período Extraordinario de Sesiones**, con el objeto de desahogar exclusivamente lo relativo a los asuntos que se mencionan en párrafos ulteriores, como se expone en los siguientes:

C O N S I D E R A N D O S

I.-La Constitución Política y la Ley Orgánica del Poder Legislativo, ambos ordenamientos jurídicos del Estado de Chihuahua ordenan que, durante los recesos del Honorable Congreso, la Diputación Permanente estará en funciones y que, además, este Órgano Colegiado tendrá las atribuciones que le señalen, específicamente, los ordenamientos jurídicos citados al inicio del presente documento.

II.-Es atribución de la Diputación Permanente convocar a periodos extraordinarios de sesiones de la Legislatura, cuando así lo acuerde por sí o a solicitud fundada del Ejecutivo o de, cuando menos, tres legisladoras o legisladores, como prevé el artículo 51 de la Constitución Política, y el artículo 29 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, ambos ordenamientos del Estado de Chihuahua.



OBJETO DEL PERIODO EXTRAORDINARIO

- I. La Constitución Política del Estado establece que las atribuciones de la Diputación Permanente son limitadas, pues están previstas para atender asuntos que, si bien tienen trascendencia para la sociedad, no requieren del pronunciamiento del Poder Legislativo reunido en Pleno.

- II. Los temas a desahogar son de especial trascendencia, pues el primero obedece a cuestiones de salud en donde la Comisión de la materia tiene preparados cuatro dictámenes, los cuales versan sobre iniciativas ante el H. Congreso del Unión con el propósito de que se brinde atención psicológica a migrantes y, por otra parte, se tenga mayor control sobre las sustancias empleadas en la producción de fentanilo.

De igual manera, la Comisión en cita propone se declare el día 27 de enero de cada año, como el Día Estatal del Profesional de la Nutrición, con el objeto de promover la adecuada alimentación y de reconocer a los profesionistas en el campo.

Por último, pretende someter a consideración del Pleno una reforma a la Ley Estatal de Salud, a fin de impulsar la medicina tradicional.

- III. Además, la Comisión de Desarrollo Rural y Ganadería comunicó a la Diputación Permanente que cuenta con dos dictámenes cuyas propuestas vienen a fortalecer el campo chihuahuense.



La primera, para reconocer e incentivar la agricultura tradicional en el Estado, mientras que la segunda pretende se expida la Ley de Atención y Apoyo a Personas Trabajadoras del Campo del Estado de Chihuahua.

- IV.** Asimismo, la Comisión de Programación, Presupuesto y Hacienda Pública hizo lo propio, informando de cuatro dictámenes aprobados que corresponden a reformas a las leyes de ingresos de los municipios de Ascensión, Galeana y López. Mientras que para los Municipios de Guadalupe y Calvo y Santa Isabel se requiere autorización por parte del Pleno, para que contraten un crédito simple a fin de destinarlos a obras de infraestructura.
- V.** De igual forma, la Comisión de Asuntos Fronterizos y Atención a Migrantes hizo llegar dictamen con carácter de iniciativa ante el H. Congreso de la Unión por el que se reforman diversas disposiciones de la Ley de Migración, a fin de fortalecer los mecanismos de atención para este grupo de la población.
- VI.** Por su parte, la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales, a las 14:03 horas del 16 de agosto del año en curso, hizo llegar oficio signado por su Presidente, el Diputado Omar Bazán Flores, por medio del cual participa a esta Diputación Permanente del análisis de los asuntos relativos a la reforma Constitucional en materia de presupuesto participativo sobre los ingresos de libre disposición del Estado; así como a la Ley Orgánica del Poder Legislativo en lo que corresponde a la integración de la Mesa Directiva del H.



Congreso, solicitando se contemplen en el periodo extraordinario, los dictámenes que, en su caso, apruebe la Comisión en cita.

- VII.** En el mismo sentido, la Comisión de Desarrollo Municipal y Fortalecimiento del Federalismo, informó mediante oficio recibido el día 16 de agosto de 2023, a las 14:20 horas que está preparando dictamen a efecto de que el H. Congreso determine que el H. Ayuntamiento del Municipio de Nuevo Casas Grandes, se encuentra temporalmente imposibilitado, para ejercer o prestar el servicio de limpia, recolección, traslado, tratamiento y disposición final de residuos, dado que no cuenta con la infraestructura necesaria para brindar lo anteriormente mencionado, con el fin de que el Gobierno del Estado asuma de manera temporal, por un periodo no mayor a doce meses, la función de prestar dicho servicio municipal, así como el gasto total de operación, buscando, de igual forma, se incorpore al orden del día del período extraordinario.
- VIII.** En virtud de lo anterior, la Diputación Permanente, atendiendo a sus atribuciones, convoca a quienes integran la Sexagésima Séptima Legislatura a un Período Extraordinario de sesiones.
- IX.** Finalmente, reiterar que en los términos de los artículos 82 de la Constitución Política del Estado, 29 de la Ley Orgánica y 88 del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias, ambos del Poder Legislativo, el propósito de un Período Extraordinario es desahogar aquellos asuntos sobre los que la Diputación Permanente carece de atribuciones para conocer y que, por su naturaleza, demandan su resolución en Pleno.



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

"2023, Centenario de la muerte del General Francisco Villa"
"2023, Cien años del Rotarismo en Chihuahua"

En consecuencia, los temas que correspondan a presentación de iniciativas, proposiciones con carácter de punto de acuerdo, posicionamientos y asuntos generales, habrán de enlistarse para su desahogo en las sesiones de la Diputación Permanente o, en su caso, durante el Periodo Ordinario.

Conforme a lo anterior y según lo dispuesto por los artículos 51 de la Constitución Política del Estado, y 29 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, se somete a consideración de este Órgano Colegiado, la presente Convocatoria a las y los Diputados integrantes de la Sexagésima Séptima Legislatura Constitucional del Estado de Chihuahua, al **Undécimo Período Extraordinario de Sesiones**, que dará inicio el día **18 de agosto del año en curso, a las 10:00 horas, en la modalidad presencial y de acceso remoto o virtual**, en el Recinto Oficial del Poder Legislativo, para desahogar los siguientes asuntos:

Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales

1. Dictamen con carácter de decreto por el que se reforma el artículo 93, fracción IX de la Constitución Política del Estado de Chihuahua, con el propósito de aumentar al presupuesto participativo el porcentaje del 3% a por lo menos un 5% de los recursos para inversión pública productiva provenientes de los ingresos de libre disposición del Estado.



2. Dictamen con carácter de decreto por el que se reforman diversas disposiciones de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua, en lo relativo a la integración de la Mesa Directiva del H. Congreso.

Comisión de Desarrollo Municipal y Fortalecimiento del Federalismo

3. Dictamen con carácter de decreto por medio del cual se determina que el H. Ayuntamiento del Municipio de Nuevo Casas Grandes, se encuentra temporalmente imposibilitado, para ejercer o prestar el servicio de limpia, recolección, traslado, tratamiento y disposición final de residuos, dado que no cuenta con la infraestructura necesaria, con el fin de que el Gobierno del Estado asuma de manera temporal, por un periodo no mayor a doce meses, la función de prestar dicho servicio municipal, así como el gasto total de operación.

Comisión de Programación, Presupuesto y Hacienda Pública

4. Dictamen con carácter de decreto por el que se autoriza al Municipio de Guadalupe y Calvo contrate uno o varios financiamientos, en la modalidad de crédito simple, hasta por la cantidad de once millones de pesos, a efecto de financiar el costo de inversiones públicas productivas, contempladas en su programa de inversión, específicamente para la construcción de vías de comunicación.



5. Dictamen con carácter de decreto por el que se autoriza al Municipio de Santa Isabel, contrate uno o varios financiamientos, en la modalidad de crédito simple, hasta por la cantidad de tres millones de pesos, a efecto de financiar el costo de inversiones públicas productivas, contempladas en su programa de inversión, específicamente para la pavimentación con concreto hidráulico en diferentes calles del municipio y/o construcción de obras para el abastecimiento de electricidad.
6. Dictamen con carácter de decreto por el que se reforma el Anexo de la Ley de Ingresos del Municipio de Ascensión, para el ejercicio fiscal 2023, respecto a las Aportaciones Federales.
7. Dictamen con carácter de decreto por el que se reforma la Ley de Ingresos del Municipio de Galeana, para el ejercicio fiscal 2023, respecto al cambio de uso de suelo para plantas solares fotovoltaicas en zona rural y/o similar por hectárea.
8. Dictamen con carácter de decreto por el que se reforma la Ley de Ingresos del Municipio de López, para el ejercicio fiscal 2023, respecto al cobro por el derecho de alumbrado público.



Comisión de Salud

9. Dictamen con carácter de iniciativa ante el H. Congreso de la Unión, por la que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley General de Salud, en materia de atención psicológica a personas migrantes.

10. Dictamen con carácter de iniciativa ante el H. Congreso de la Unión, por la que se reforma el artículo 4 de la Ley Federal para el Control de Precursores Químicos, Productos Químicos Esenciales y Máquinas para Elaborar Cápsulas, Tabletas y/o Comprimidos, sobre el uso de sustancias en la fabricación ilícita del fentanilo.

11. Dictamen con carácter de decreto por el que se reforma la Ley Estatal de Salud, a fin de promover la medicina tradicional.

12. Dictamen con carácter de decreto por el que se declara el día 27 de enero de cada año, como el Día Estatal del Profesional de la Nutrición.

Comisión de Desarrollo Rural y Ganadería

13. Dictamen con carácter de decreto por el que se reforman diversas disposiciones de la Ley de Desarrollo Rural Integral Sustentable para el Estado de Chihuahua, con el propósito de reconocer, fortalecer e incentivar la agricultura tradicional en el Estado.



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

"2023, Centenario de la muerte del General Francisco Villa"
"2023, Cien años del Rotarismo en Chihuahua"

14. Dictamen con carácter de decreto por el que se expide la Ley de Atención y Apoyo a Personas Trabajadoras del Campo del Estado de Chihuahua.

Comisión de Asuntos Fronterizos y Atención a Migrantes

15. Dictamen con carácter de iniciativa ante el H. Congreso de la Unión por la que se reforman diversas disposiciones de la Ley de Migración.

Chihuahua, Chih., 17 de agosto de 2023



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

"2023, Centenario de la muerte del General Francisco Villa"
"2023, Cien años del Rotarismo en Chihuahua"

Dip. Adriana Terrazas Porras
Presidenta del Honorable Congreso del Estado

Dip. Diana Ivette Pereda Gutiérrez
Primera Secretaria

Dip. Ana Georgina Zapata Lucero
Segunda Secretaria

Esta hoja de firmas corresponde a la convocatoria al Undécimo Periodo Extraordinario de sesiones, que se llevará a cabo el día 18 de agosto de 2023.



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

"2023, Centenario de la muerte del General Francisco Villa"
"2023, Cien años del Rotarismo en Chihuahua"

Dip. Adriana Terrazas Porras
Presidenta del Honorable Congreso del Estado

Dip. Diana Ivette Pereda Gutiérrez
Primera Secretaria

Dip. Ana Georgina Zapata Lucero
Segunda Secretaria

Esta hoja de firmas corresponde a la convocatoria al Undécimo Período Extraordinario de sesiones, que se llevará a cabo el día 18 de agosto de 2023.